



## CONVOCATORIA

El Honorable Ayuntamiento de Cocula, Jalisco, en **COCULA** Sesión Ordinaria de fecha 01 primero de Octubre del 2021 Gobierno Municipal **dos mil** veintiuno, de conformidad con los artículos 56 y 57 de la **Ley de** 2021 - 2024 Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación a los numerales 33 y 34 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento; se determinó autorizar en sus términos las bases y requisitos para llevar a cabo el **CONCURSO POR INVITACION PARA EL CARGO DE JUEZ MUNICIPAL DE COCULA, JALISCO.**

### BASES.

#### 1.- DESCRIPCION DE LA CONVOCATORIA.

Contar dentro del Ayuntamiento de Cocula, Jalisco, para su buen funcionamiento con la figura de Juez Municipal.

#### 2.- TIPO DE CONCURSO, CATEGORIA Y NUMERO DE PLAZAS.

El concurso será realizado por una convocatoria a los habitantes del Municipio que deseen desempeñar el cargo del Juez Municipal y que reúnan los requisitos previstos en la Ley y en esta convocatoria.

#### 3.- REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR.

Para ser Juez Municipal de Cocula, Jalisco, los aspirantes deben de reunir los requisitos que marca el artículo 57 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los exigidos por esta convocatoria, por lo que, en caso de no allegar oportunamente los documentos, constancias y demás requisitos previstos en la presente convocatoria se consideraran excluidos de particular en el concurso material de esta convocatoria, tales requisitos son descritos de conformidad con el artículo 57 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y enumerados a continuación:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Ser nativo del Municipio o haber residido en él, durante los últimos dos años, salvo el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del Estado;
- III. Tener cuando menos veinticinco años cumplidos al día de su designación;
- IV. Ser Licenciado en Derecho o Abogado con *Título profesional*.





**COCULA**

Gobierno Municipal  
2021 - 2024

V. Gozar públicamente de buena reputación y reconocimiento honorabilidad; y no haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito intencional.

VI. Escrito de solicitud participación y consideración como aspirante.

VII. Currículum vitae.

VIII. Cuatro fotografías tamaño infantil blanco y negro o color.

IX. Certificado Médico expedido por institución pública.

#### 4. LUGAR, PLAZO Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN.

I. Escrito de solicitud de inscripción, así como todos y cada uno de los documentos descritos en el punto anterior.

II. La solicitud debe estar firmada autógrafamente y acompañada de todos y cada uno de los documentos que se señalaron como requisitos.

III. El certificado médico expedido por la institución pública, no deberá de ser mayor a quince días de su expedición.

Para la entrega de documentos referidos, se señalan los días viernes 01 primero de octubre del 2021 dos mil veintiuno, se habilita el sábado 02 dos de octubre del 2021 dos mil veintidos, el día 04 cuatro de octubre del 2021 dos mil veintiuno, con un horario de 09:00 horas a las 15:00 quince horas, en la oficina de la Secretaría General del Palacio Municipal, con domicilio en Portal Álvaro Obregón número \*\*\* en esta ciudad de Cocula, Jalisco.

No se recibirán documentos de ninguna otra forma llámese correo electrónico o empresa de mensajería.

#### NOTIFICACION.

1.- Se publicará la presente convocatoria en los estrados del Palacio Municipal y en redes sociales.

Lo anterior se le informa para los efectos legales a que haya lugar y en cumplimiento a la Sesión Ordinaria número 01, de fecha 01 primero de octubre del 2021 dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE  
COCULA, JALISCO A 01 DE OCTUBRE DEL 2021.  
SECRETARIO GENERAL.

ABOGADA MARIA FELICITAS VAZQUEZ MOYA